



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2025-MDMM

Mariano Melgar,

04 MAR. 2025

VISTO:

Informe N° 179-2025-GSC-MDMM de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de fecha 04-03-2025, Proveído N° 508-2025 de Gerencia Municipal de fecha 04-03-2025, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 179-2025-GSC-MDMM de fecha 04-03-2025, la Gerencia de Seguridad Ciudadana señala que en vista de los últimos acontecimientos suscitados en el vecino país de Bolivia ante la lamentable pérdida ocurrida de la que en vida fue la ciudadana señora Bruna Jesús Rucano Paucar, vecina melgariana, quien se destacó por su loable labor, participación activa y luchadora en beneficio y contribución por el desarrollo del distrito de Mariano Melgar, quien participó como integrante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y otros cargos asumidos reconocidos a nivel distrital.

Que, en mérito a lo señalado, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender un reconocimiento póstumo y agradecimiento de la labor realizada a la vecina melgariana Sra. **BRUNA JESUS RUCANO PAUCAR**.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar expresar un merecido reconocimiento de distintas personalidades, instituciones que destacan por su loable esfuerzo y logros obtenidos, que contribuyen al desarrollo de nuestro distrito.

Que, de conformidad al inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde que el mencionado reconocimiento a la Sra. **BRUNA JESUS RUCANO PAUCAR** sea a través de resolución de alcaldía, toda vez que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Proveído N° 508-2025-GM, la Gerencia Municipal dispone se emita el acto Resolutivo que corresponde a fin de reconocer póstumamente y felicitar a Sra. **BRUNA JESUS RUCANO PAUCAR**, por su loable labor, participación activa y luchadora en beneficio y contribución por el desarrollo del distrito de Mariano Melgar, quien participó como integrante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y otros cargos asumidos reconocidos a nivel distrital.

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER POSTUMAMENTE a la SRA. **BRUNA JESUS RUCANO PAUCAR** por su loable labor, participación activa y luchadora en beneficio y contribución por el desarrollo del distrito de Mariano Melgar, quien participó como integrante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y otros cargos asumidos reconocidos a nivel distrital

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución, y a la Oficina de Modernización y Tecnología de la Información y Comunicación su publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MARIANO MELGAR
Año, *Moelia Huatuco Cabrera*
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
MARIANO MELGAR
Oscar Alfredo Ayala Arenas
ING. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS
ALCALDE

